



Reglas Locales

SERÁN LAS CORRESPONDIENTES DE LA RFEQ, MÁS LAS SIGUIENTES:

PARTES INTEGRANTES DEL CAMPO:

Los objetos artificiales que delimitan las áreas de penalidad (troncos de madera, cables, puentes, etc., excepto estacas y aspersores).

La línea de riego por goteo que discurre junto a la valla de fuera de límite del hoyo 1 y del hoyo 7, se consideran parte integrante del recorrido.

OBSTRUCCIONES:

Cualquier construcción que no se haya declarado parte integrante del campo se considerara obstrucción inamovible. Los caminos asfaltados se consideran obstrucciones. Los muros de los tees de salida y partes cementadas adyacentes, se consideran obstrucciones inamovibles.

Las estacas indicadoras de distancia que se encuentran a los lados de la calle se consideran obstrucciones móviles, podrán ser retiradas para jugar, por lo que no procede alivio.

Los tutores de los pinos recientemente sembrados se consideran obstrucciones inamovibles.

La valla que rodea el green del 9/18, se considera obstrucción inamovible.

Se procederá a tomar alivio sin penalización según la regla 16.1b

CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO:

Raíces de pino en todo el área de juego se considerarán condiciones anormales y el jugador podrá aliviarse sin penalidad siempre que afecte al área de reposo de la bola o interfiera en el área del swing pretendido (no para el stance). Se podrá dropar exceptuando las raíces que estén en los alcogues.

En cualquier parte del área de juego, las huellas profundas de maquinaria y las zonas afectadas por zanjas recientes (teneadas o no) se consideran terreno en reparación procede alivio según R 16.1

USO DE DISPOSITIVOS

Se permite en competición el uso del dispositivo medidor de distancia exclusivamente, no debiendo medir otras condiciones como la velocidad o la dirección del viento, la pendiente del terreno o la temperatura.

PRACTICA DURANTE COMPETICIONES

La regla 5.2 A es modificada de la siguiente manera: se prohíbe practicar en el campo antes o entre vueltas, el jugador durante los días de la competición solo podrá jugar el día y hora asignado en el horario de salida de la misma.

La penalidad por infracción de esta regla local es descalificación.

CONDICIONES DE LA COMPETICIÓN

DESEMPEÑO EN PRUEBAS POR GOLPES SCRATCH Y HANDICAP, SE RESOLVERÁ SEGÚN EL LIBRO VERDE DE LA REFG. CAP II 6.9 apartados b) y c)

**ESTAS REGLAS LOCALES PREVALEcen SOBRE LAS DE LAS TARJETAS
EN CASO DE CONTRADICCIÓN**

PENALIDAD POR INFRACCION REGLA LOCAL

Juego por hoyos – perdida del hoyo Juego por golpes – dos golpes.

CAMBIOS EN LAS REGLAS LOCALES

HOYO 9/18

La valla que rodea el green del 9/18, se considera obstrucción inamovible.

Se procederá a tomar alivio sin penalización según la regla 16.1b.